RED DE SALUD DEL ORIENTE

Nit. 805027337-4

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

ORDEN DE PAGO
No. 202600570
22/04/2026

ENTRADA A ALMACEN 202600093 DEL 22/04/2026

Tercero: CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS NI 900552695-1
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-202600184
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202600139
Referencia Externa: ENTRADA A ALMACEN **No.** 202600093
Referencia Externa 2: DOCUMENTO EXTERNO DEL PROVEEDOR **No..** FACR8542

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento EF 202600093: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ORAL EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. SEGUN NUMERO DE CONTRATO 100.23.21.20260018 (MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO-DECLARANTES 2,5% (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2450104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$93.592.945.00
	TOTAL:	**$93.592.945.00**

SON
NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 22 dias del mes de Abril de 2026 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777
Nit. 805027337-4

ENTRADA A ALMACEN No.202600093
Fecha: 22/04/2026

Proveedor

NI 900552695-1 CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS
Dirección: CR 11 8 N 50 BRR SANTA CLARA Telófono: 8372985

Presupuesto

Compromiso No: 202600184 Disponibilidad No: 202600139

Factura

No. FACR8542 Fecha: 17/04/2026 Fecha de vencimiento: 17/05/2026

Codigo	Suministro Nombre	Unidad	Lote	Fecha Lote	Registro Invima	Cantidad	Unitario	IVA	Total
000094	LIDOCAINA O XIL	UNIDAD	060725	30/07/2027	2019M-001183-R2	100.00	$91.900.00	$0.00	$9.190.000.00
000187	ACEITE PARA PIE	UNIDAD	25040001Q	30/04/2028	N/A	15.00	$30.642.27	$87.330.00	$546.965.00
000198	BABEROS ODONTOL	UNIDAD	NOAPLICA	30/12/2032	2015DM-0013045	20.00	$25.042.02	$95.160.00	$596.000.00
000198	BABEROS ODONTOL	UNIDAD	0	30/12/2036	2015DM-0013045	80.00	$25.042.02	$380.639.00	$2.384.000.00
000199	BANDA PORTAMATR	UNIDAD	BA011619	31/12/2036	2021DM-0023587	15.00	$14.382.35	$40.990.00	$256.725.00
000200	BANDA PORTAMATR	UNIDAD	61184-22	31/01/2027	2021DM-0023587	10.00	$17.563.03	$33.370.00	$209.000.00
000207	CARETA PROTECTO	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	150.00	$37.478.99	$1.068.151.00	$6.690.000.00
000213	CEPILLO PARA PR	UNIDAD	0	30/12/2036	2015DM-0013045	12960.00	$433.01	$1.066.244.00	$6.678.053.00
000214	CEPILLO PARA LA	UNIDAD	4574	30/12/2036	204DM-000203	10.00	$12.000.00	$22.800.00	$142.800.00
000231	ENJUAGE BUCAL F	UNIDAD	180764	30/12/2036	2019M-0019097	30.00	$38.600.00	$220.020.00	$1.378.020.00
000239	ESPONJA P/ EXOD	UNIDAD	20250202	30/01/2030	20147DM-001513	250.00	$6.797.52	$0.00	$1.699.379.00
000241	EYECTORES DESCH	UNIDAD	020918	31/12/2036	2020DM-0022194	300.00	$25.378.15	$1.446.555.00	$9.060.000.00
000249	FRESA QUIRURJIC	UNIDAD	1544813	31/12/2036	2016DM-0015409	50.00	$58.600.00	$556.700.00	$3.486.700.00
000250	FRESA DIAMANTE	UNIDAD	20071851	31/12/2036	2016DM-0015409	200.00	$20.159.66	$766.067.00	$4.797.999.00
000256	FRESA DIAMANTE	UNIDAD	Q38677	30/12/2036	2016DM-0015409	100.00	$20.159.66	$383.034.00	$2.399.000.00
000313	PIEDRA DE ARKAN	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	150.00	$4.184.87	$119.269.00	$746.999.00
000319	PIEDRA DE ARKAN	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	200.00	$4.184.87	$158.895.00	$995.869.00
000420	DESMINERALIZANT	UNIDAD	101135	31/03/2028	2019M-0019097	100.00	$39.800.00	$0.00	$3.980.000.00
000982	BOLSA PARA ESTE	UNIDAD	20250115	31/01/2030	2014DM-0011509	50.00	$59.800.00	$0.00	$2.990.000.00
001233	PIEDRA DE ARKAN	UNIDAD	454216	30/12/2036	N/A	200.00	$4.184.87	$159.025.00	$995.999.00
001779	ESPEJOS BUCALES	UNIDAD	0	30/12/2036	2016DM-0015029	200.00	$3.542.02	$134.597.00	$843.001.00
052911	APLICADOR DE BO	UNIDAD	KT130113	30/12/2036	2014DM-0011156	50.00	$14.453.78	$137.311.00	$860.000.00
053226	ESPEJO BUCAL HU	UNIDAD	43351	31/12/2036	2018DM-0018865	120.00	$41.848.74	$954.151.00	$5.976.000.00
054012	FRESA REDONDA S	UNIDAD	140411	30/12/2036	2016DM-0015409	100.00	$20.159.66	$383.034.00	$2.399.000.00
055597	INDICADOR BIOLO	UNIDAD	A50193	30/06/2027	2020DM-0022614	100.00	$17.000.00	$323.000.00	$2.023.000.00
057909	RESINA FILTEX B	UNIDAD	12147358	19/04/2028	2018DM-0018096	19.00	$236.100.00	$0.00	$4.485.900.00
058026	FUNDA DESECHABL	UNIDAD	BGY4X	31/12/2036	2020DM-0003256	4.00	$207.142.86	$157.429.00	$986.000.00
058155	CEMENTO DE OBTU	UNIDAD	12084009	05/03/2027	2019M-0019097	6.00	$363.000.17	$0.00	$2.178.001.00
058209	PLACA RAYOS X O	UNIDAD	0	30/12/2036	2022DM-0025486	4.00	$483.109.24	$367.163.00	$2.299.600.00
058870	ESPEJO FACIAL 6	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	10.00	$12.184.87	$23.151.00	$145.000.00
060684	ACEITE PARA ICA	UNIDAD	5D23	01/01/2035	N/A	4.00	$542.184.87	$412.061.00	$2.580.800.00
060944	RESINA FILTEK Z	UNIDAD	11725909	14/10/2028	2021DM-0007016-R1	6.00	$173.250.00	$0.00	$1.039.500.00
060945	RESINA FILTEK Z	UNIDAD	12077884	14/01/2028	2021DM-0007016-R1	20.00	$173.247.45	$0.00	$3.464.949.00
50294	BOLSA PARA ESTE	UNIDAD	20241202	01/09/2029	2015DM-0013603	50.00	$35.630.25	$338.487.00	$2.120.000.00
51891	AGUA DESMINERAL	UNIDAD	1234	01/01/2030	2016M-0017514	120.00	$16.798.92	$383.015.00	$2.398.886.00
52041	ALVOFAR X 10 G	UNIDAD	075AV13	30/09/2028	2012DM-0008965	10.00	$56.980.00	$0.00	$569.800.00

Subtotal: **$83.375.297.00**
I.V.A: **$10.217.648.00**
Total: **$93.592.945.00**

Son

NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Observaciones

SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ORAL EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, SEGUN NUMERO DE CONTRATO 100.23.21.20260018

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
15140601	MATERIALES ODONTOLOGICOS	$86.902.945.00	
15140401	MATERIALES MEDICO QUIRURGICO	$6.690.000.00	
24362701	RETEICA POR COMPRAS		$641.990.00
24362501	IVA RETENIDO COMPRAS GRAVADAS		$1.532.647.00
24360803	RETEFUENTE COMPRAS DECLARANTES 2.5%		$2.084.382.00
24010101	BIENES		$89.333.926.00
	Total	**$93.592.945.00**	**$93.592.945.00**

Reviso

Contabilizo

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FACR8542

CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS

NIT: 900552695-1
Nombre comercial: Bodega Principal
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: Cra 11 8N 50
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Popayán (Cauca)
Correo: contabilidadcasaodontologica@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 8308700-8372985

CUFE: 9851fa8de4457b013a810d4f1331fd60520dfec7e08c1492f3f32e7f89831634cc13aa4f5752b6a3b1c97b3fe3fcc387

Fecha de Emisión:	2026-04-17 15:05:16	**Fecha de Vencimiento:**	2026-05-17
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FACR
Tipo de Negociación:	Crédito	**Medio de Pago:**	Acuerdo mutuo (Vencimiento 2026-05-17)
Fecha de validación:	2026-04-17 15:05:23	**Periodo:**	

Adquiriente: NIT: 805027337-4 **Razón Social:** RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nombre comercial:	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO .	**Dirección:**	Cl 72U 28E 00
Número Documento:	805027337	**País:**	Colombia
Departamento:	Valle del Cauca	**Municipio:**	Cali
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	facturacion.electronica@redoriente.gov.co
Régimen Contable:		**Teléfono:**	4377777
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	10045	Aceite Quiruspray x 200 cc **Código de Lote:** 25040001Q **Fecha Venc de Lote:** 2028-04-30 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** No Requiere	número de unidades internacionales	15,00	$30.672,27	$0,00	$0,00	$87.415,97	19%	$0,00	$460.084,03
2	10448+	Babero Desechable Clay x 50 Unds **Código de Lote:** SIN LOTE **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** No Requiere	número de unidades internacionales	80,00	$25.042,02	$0,00	$0,00	$380.638,66	19%	$0,00	$2.003.361,34
3	7898229810356	Banda Matriz Ancha Microdont 7mm x 3m **Código de Lote:** 156004 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2021DM-0023587	número de unidades internacionales	10,00	$17.563,03	$0,00	$0,00	$33.369,75	19%	$0,00	$175.630,25

4	7898229811032	Banda Matriz Delgada Microdont 5mm x 3m **Código de Lote:** 151301 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2021DM-0023587	número de unidades internacionales	15,00	$14.382,35	$0,00	$0,00	$40.989,71	19%	$0,00	$215.735,29
5	111153.	Bolsa Esterilizar Basico 9 x 26 Selecto Dent **Código de Lote:** 20250728 **Fecha Venc de Lote:** 2027-07-01 **Unidad de Medida:** Cx200 **Referencia:** 2013DM-0009938	número de unidades internacionales	50,00	$35.630,25	$0,00	$0,00	$338.487,39	19%	$0,00	$1.781.512,61
6	10608	Careta Visor Standar **Referencia:** NO REQUIERE	número de unidades internacionales	150,00	$37.478,99	$0,00	$0,00	$1.068.151,26	19%	$0,00	$5.621.848,74
7	10070	Cepillo Para Profilaxis x 144 Und Prophy **Código de Lote:** 260201 **Unidad de Medida:** Caja *144 **Referencia:** 2019DM-0003947	número de unidades internacionales	90,00 Cajas x 144	$62.352,94	$0,00	$0,00	$1.066.235,29	19%	$0,00	$5.611.764,71
8	AQ060	Espejo Para Mango #5 Merak - Dyha **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2021DM-0023827	número de unidades internacionales	200,00	$3.542,02	$0,00	$0,00	$134.596,64	19%	$0,00	$708.403,36
9	97475000'NW1901	Gasa Economica Selecto Dent Paq x 200 **Código de Lote:** 20250202 **Fecha Venc de Lote:** 2030-01-30 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2020DM-0005416-R1	número de unidades internacionales	250,00	$6.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$1.700.000,00
10	90077	Indicador Biologico Bionova BT20 Unidad **Código de Lote:** A50523 **Fecha Venc de Lote:** 2027-09-01 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2020DM-0022614	número de unidades internacionales	100,00	$17.000,00	$0,00	$0,00	$323.000,00	19%	$0,00	$1.700.000,00
11	40315	Piedra Arkansa RD-1 Redonda **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** No Requiere	número de unidades internacionales	150,00	$4.184,87	$0,00	$0,00	$119.268,91	19%	$0,00	$627.731,09

12	70201404988	Resina Filtek One Bulk Posterior Fill Color A3 Jeringa 4g **Código de Lote:** 12147358 **Fecha Venc de Lote:** 2028-04-19 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2018DM-0018096	número de unidades internacionales	19,00	$236.100,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$4.485.900,00
13	60030	Zecrya Maillefer **Código de Lote:** 1894701 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2017DM-0017024	número de unidades internacionales	50,00	$58.600,00	$0,00	$0,00	$556.700,00	19%	$0,00	$2.930.000,00
14	40134	Resina Filtek Z250 XT Color A2 3M **Código de Lote:** 10433643 **Fecha Venc de Lote:** 2026-10-01 **Unidad de Medida:** Jeringa **Referencia:** 2021DM-0007016-R1	número de unidades internacionales	6,00	$173.250,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$1.039.500,00
15	40128	Resina Filtek Z250 XT Color A3 3M **Código de Lote:** 10439565 **Fecha Venc de Lote:** 2026-10-01 **Unidad de Medida:** Jeringa **Referencia:** 2021DM-0007016-R1	número de unidades internacionales	20,00	$173.250,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$3.465.000,00
16	7702314121275	Enjuague Zero x 500ml Proquident **Código de Lote:** 1001025 **Fecha Venc de Lote:** 2027-10-31 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** NSOC40790-11CO	número de unidades internacionales	30,00	$38.600,00	$0,00	$0,00	$220.020,00	19%	$0,00	$1.158.000,00
17	CO1120	Espejo Facial Pequeño **Unidad de Medida:** Unidad	número de unidades internacionales	10,00	$12.184,87	$0,00	$0,00	$23.151,26	19%	$0,00	$121.848,74
18	7701126800583	Anestesia Newcaina 2% Caja x 50 Carpule Plastico **Código de Lote:** 070226 **Fecha Venc de Lote:** 2028-02-29 **Unidad de Medida:** Caja x 50 **Referencia:** 2021M-004237-R5	número de unidades internacionales	100,00	$91.900,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$9.190.000,00

19	7709779229775	Alvofar Plus Pote Eufar x 10 gr **Código de Lote:** 251003 **Fecha Venc de Lote:** 2028-10-01 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2012DM-0008965	número de unidades internacionales	10,00	$56.980,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$569.800,00
20	40183	Aplicadores Natural Master **Código de Lote:** 201903MORADO **Unidad de Medida:** Tx100 **Referencia:** 2025DM-0030715	número de unidades internacionales	50,00	$14.453,78	$0,00	$0,00	$137.310,92	19%	$0,00	$722.689,08
21	10448+	Babero Desechable Clay x 50 Unds **Código de Lote:** 57941 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** No Requiere	número de unidades internacionales	20,00	$25.042,02	$0,00	$0,00	$95.159,66	19%	$0,00	$500.840,34
22	11114	Bolsa Esterilizar Mediana 13.5 x 28 Natural Master **Código de Lote:** 202511 **Fecha Venc de Lote:** 2030-11-13 **Unidad de Medida:** Caja x 200 **Referencia:** 2017DM-0016913	número de unidades internacionales	50,00	$59.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$2.990.000,00
23	¿H290185983H	Sealapex 2 Tubos 12+18g Kerr **Código de Lote:** 12998659 **Fecha Venc de Lote:** 2027-09-10 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2018DM-0001888-R1	número de unidades internacionales	6,00	$363.000,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$2.178.000,00
24	7702202218506	Cepillo Para Lavar Mango Pequeño **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** No requiere	número de unidades internacionales	10,00	$12.000,00	$0,00	$0,00	$22.800,00	19%	$0,00	$120.000,00
25	60358	Fresa Meisinger Redonda Pequeña 801,009 **Código de Lote:** U61296 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2018DM-0002638	número de unidades internacionales Super Peq	100,00	$20.159,66	$0,00	$0,00	$383.033,61	19%	$0,00	$2.015.966,39

26	60360	Fresa Meisinger Redonda Grande 801,021 **Código de Lote:** U59828 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2018DM-0002638	grande número de unidades internacionales	200,00	$20.159,66	$0,00	$0,00	$766.067,23	19%	$0,00	$4.031.932,77
27	60380	Fresa Meisinger Redonda Mediana 801,012 **Código de Lote:** U27931 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2018DM-0002638	Pequeña número de unidades internacionales	100,00	$20.159,66	$0,00	$0,00	$383.033,61	19%	$0,00	$2.015.966,39
28	10046	Eyectores Paquete x 100 Unidades Quirudent **Código de Lote:** 001-26 **Fecha Venc de Lote:** 2028-01-31 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2020DM-0022194	número de unidades internacionales	300,00	$25.378,15	$0,00	$0,00	$1.446.554,62	19%	$0,00	$7.613.445,38
29	41909	Placas de Fosforo # 2 Unidad Carestream **Código de Lote:** A7TBFB **Fecha Venc de Lote:** 2035-08-20 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2022DM-002548	número de unidades internacionales	4,00	$483.109,24	$0,00	$0,00	$367.163,03	19%	$0,00	$1.932.436,97
30	20135	Espejo MIR5 Hu-Friedy **Código de Lote:** 43351 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2018DM-0018865	número de unidades internacionales	120,00	$41.848,74	$0,00	$0,00	$954.151,26	19%	$0,00	$5.021.848,74
31	41157	Aceite Para ICARE Frasco x 1000cc Ref:Z016117 **Código de Lote:** 5D23 **Fecha Venc de Lote:** 2035-01-01 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** No Requiere	número de unidades internacionales	4,00	$542.184,87	$0,00	$0,00	$412.060,50	19%	$0,00	$2.168.739,50
32	409092	Fundas Para Placas de Fosforo No. 2 **Código de Lote:** 200415 **Unidad de Medida:** Paqx200 **Referencia:** No Requiere	número de unidades internacionales	4,00	$207.142,86	$0,00	$0,00	$157.428,57	19%	$0,00	$828.571,43

33	7702314230083	Desmineralizante Jeringa 10ml Proquident **Código de Lote:** 0201226 **Fecha Venc de Lote:** 2030-02-01 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2017DM-0017418	número de unidades internacionales	100,00	$39.800,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$3.980.000,00
34	7702314240662	Agua Desionizada Galon Proquident **Código de Lote:** 0212726 **Fecha Venc de Lote:** 2027-02-01 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2017018127	número de unidades internacionales	120,00	$16.789,92	$0,00	$0,00	$382.810,08	19%	$0,00	$2.014.789,92
35	40313	Piedra Arkansa CN-1 Conica **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** No Requiere	número de unidades internacionales	200,00	$4.184,87	$0,00	$0,00	$159.025,21	19%	$0,00	$836.974,79
36	40338	Piedra Arkanza FL-2 Llama Alargada **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** No Requiere	número de unidades internacionales	200,00	$4.184,87	$0,00	$0,00	$159.025,21	19%	$0,00	$836.974,79
Total items											36

Totales

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$83.375.296,64
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$80.385.296,64
Total Impuesto IVA (=)	$10.217.648,36
Total Retencion ReteRenta (=)	$2.084.382,42
Total Impuestos (+)	$10.217.648,36
Total Mas Impuesto (=)	$93.592.945,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$93.592.945,00**

Notas:
SEGUN CONTRATO 100.23.21.20260018
CR(91.508.562,58)
Crédito 30 días

22 ABR 2026

RED DE SALUD DEL ORIENTE

Nit. 805027337-4

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

ORDEN DE PAGO
No. 202600499
09/04/2026

ENTRADA A ALMACEN 202600066 DEL 09/04/2026

Tercero: CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS NI 900552695-1
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-202600184
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202600139
Referencia Externa: ENTRADA A ALMACEN **No.** 202600066
Referencia Externa 2: DOCUMENTO EXTERNO DEL PROVEEDOR **No..** FACR8353

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento EF 202600066: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ORAL EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. (MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO-DECLARANTES 2,5% (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2450104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$6.973.400.00
	TOTAL:	**$6.973.400.00**

SON
SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 09 dias del mes de Abril de 2026 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777
Nit. 805027337-4

ENTRADA A ALMACEN No.202600066
Fecha: 09/04/2026

Proveedor

NI 900552695-1 CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS
Dirección: CR 11 8 N 50 BRR SANTA CLARA **Telófono:** 8372985

Presupuesto

Compromiso No: 202600184 **Disponibilidad No:** 202600139

Factura

No. FACR8353 **Fecha:** 07/04/2026 **Fecha de vencimiento:** 07/05/2026

Codigo	Suministro Nombre	Unidad	Lote	Fecha Lote	Registro Invima	Cantidad	Unitario	IVA	Total
000249	FRESA QUIRURJIC	UNIDAD	1544813	31/12/2036	2016DM-0015409	100.00	$58.600.00	$1.113.400.00	$6.973.400.00

Subtotal: **$5.860.000.00**
I.V.A: **$1.113.400.00**
Total: **$6.973.400.00**

Son

SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Observaciones

SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ORAL EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. SEG N NUMERO DE CONTRATO 100.23.21.20260018

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
15140601	MATERIALES ODONTOLOGICOS	$6.973.400.00	
24362701	RETEICA POR COMPRAS		$45.122.00
24360803	RETEFUENTE COMPRAS DECLARANTES 2.5%		$146.500.00
24362501	IVA RETENIDO COMPRAS GRAVADAS		$167.010.00
24010101	BIENES		$6.614.768.00
	Total	**$6.973.400.00**	**$6.973.400.00**

Reviso

Contabilizo

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T

FT

2076000366

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FACR8353

CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS

NIT: 900552695-1
Nombre comercial: Bodega Principal
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: Cra 11 8N 50
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Popayán (Cauca)
Correo: contabilidadcasaodontologica@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 8308700-8372985

CUFE: 9f9d53ad9718784928997e24251ba50db2a5444aba1ee1a85e544abd7a05ce0c389df3ace42ff136a05d9b5e93a5b7b0

Fecha de Emisión:	2026-04-07 16:17:45	**Fecha de Vencimiento:**	2026-05-07
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	FACR
Tipo de Negociación:	Crédito	**Medio de Pago:**	Acuerdo mutuo (Vencimiento 2026-05-07)
Fecha de validación:	2026-04-07 16:17:52	**Periodo:**	

Adquiriente: NIT: 805027337-4 **Razón Social:** RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nombre comercial:	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO .	**Dirección:**	Cl 72U 28E 00
Número Documento:	805027337	**País:**	Colombia
Departamento:	Valle del Cauca	**Municipio:**	Cali
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	facturacion.electronica@redoriente.gov.co
Régimen Contable:		**Teléfono:**	4377777
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	60030	Zecrya Maillefer **Código de Lote:** 1894701 **Unidad de Medida:** Unidad **Referencia:** 2017DM-0017024	número de unidades internacionales	100,00	$58.600,00	$0,00	$0,00	$1.113.400,00	19%	$0,00	$5.860.000,00
Total items											1

Totales

Notas:
CR(6.826.900,00)
Crédito 30 días

09 ABR 2026

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$5.860.000,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$5.860.000,00
Total Impuesto IVA (=)	$1.113.400,00
Total Retencion ReteRenta (=)	$146.500,00
Total Impuestos (+)	$1.113.400,00
Total Mas Impuesto (=)	$6.973.400,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$6.973.400,00**

Número de Autorización: 18764071377999 Rango Autorizado Desde: 1 Rango Autorizado Hasta: 10000, prefijo: FACR, Fecha resolución: 2024-05-27, vigente hasta: 2026-05-27
Proveedor Tecnológico: Nodexum S.A.S - NIT: 901285179-0

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, LUZ ADRIANA ORDOÑEZ MAZABUEL identificada con cédula de ciudadanía No. 34.331.803 de Popayán, y con Tarjeta Profesional No. 215312-T De la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisora Fiscal de la SOCIEDAD CASA ODONTOLÓGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S. con NIT. 900.552.695-1 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendariolegalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz ysalvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La sociedad CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS se encuentraacogida a la ley 1607 DE 2012 por lo tanto esta exonerada de pagos de aportesparafiscales y de salud.

Dada en Popayán, el Diecisiete (17) de Abril de dos mil veintiseis (2026).

LUZ ADRIANA ORDOÑEZ MAZABUEL
CC:34.331.803 de Popayán
TP: 215312 - T REVISORA FISCAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900552695	1	CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S	CR 11 8N 50	POPAYAN-CAUCA	8244084	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	232917153	9503180741	E	2026/04/24	2026/04/17	BANCO CAJA SOCIAL	0	$15,475,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S (18 Afiliados)						$61,296,860	$10,069,200			$61,296,860	$2,452,700			$61,296,860	$2,452,700			$61,296,860	$500,500		$0	$0
Centro de Trabajo: MENSAJEROS (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$152,400		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (2 Afiliados)						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$152,400		$0	$0
1	CC	4611965	BOTERO ROGER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
2	CC	1061807689	NARVAEZ JOHER	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$76,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (11 Afiliados)						$49,040,525	$8,107,800			$49,040,525	$1,962,000			$49,040,525	$1,962,000			$49,040,525	$256,600		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (11 Afiliados)						$49,040,525	$8,107,800			$49,040,525	$1,962,000			$49,040,525	$1,962,000			$49,040,525	$256,600		$0	$0
3	CC	94429284	CARMONA LEONARDO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
4	CC	1061781091	DELGADO LUIGI	230301	30	$2,541,000	$406,600	EPS005	30	$2,541,000	$101,700	CCF14	30	$2,541,000	$101,700	14-23	30	$2,541,000	$13,300	30	$0	$0
5	CC	1061710810	GIL CRISTINA	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
6	CC	1061735715	GIRALDO ISABEL	230201	30	$10,000,000	$1,700,000	EPS005	30	$10,000,000	$400,000	CCF14	30	$10,000,000	$400,000	14-23	30	$10,000,000	$52,200	30	$0	$0
7	CC	10293237	HURTADO JULIO	230301	30	$6,000,000	$960,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF14	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0
8	CC	1061701743	MENESES ADRIANA	230301	30	$2,645,000	$423,200	EPS005	30	$2,645,000	$105,800	CCF14	30	$2,645,000	$105,800	14-23	30	$2,645,000	$13,900	30	$0	$0
9	CC	1061728161	MUÑOZ ANNIT	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
10	CC	34570266	ORTIZ CLAUDIA	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF14	30	$3,000,000	$120,000	14-23	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
11	CC	34561754	PALTA GLADYS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
12	CC	34558643	PENICHE GINA	230301	30	$16,100,000	$2,737,000	EPS005	30	$16,100,000	$644,000	CCF14	30	$16,100,000	$644,000	14-23	30	$16,100,000	$84,100	30	$0	$0
13	CC	1061812218	REINA MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Centro de Trabajo: SERVICIOS GENERALES (5 Afiliados)						$8,754,525	$1,401,000			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$91,500		$0	$0
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA (5 Afiliados)						$8,754,525	$1,401,000			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$350,500			$8,754,525	$91,500		$0	$0
14	CC	1060803511	CANTERO BEYCI	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
15	CC	76306385	FERNANDEZ GERARDO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
16	CC	25337769	FLOR MARIA	230301	30	$1,750,905	$280,200	ESSC62	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
17	CC	25337858	SANCHEZ LUZ	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
18	CC	1061777943	TRUJILLO INGRID	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS018	30	$1,750,905	$70,100	CCF14	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$18,300	30	$0	$0
Total			**Afiliados(18)**			$61,296,860	$10,069,200			$61,296,860	$2,452,700			$61,296,860	$2,452,700			$61,296,860	$500,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				18	$10,069,200	$0	$0	$10,069,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$7,808,800	$0	$0	$7,808,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$2,260,400	$0	$0	$2,260,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$500,500	$0	$0	$500,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	18	$500,500	$0	$0	$500,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				18	$2,452,700	$0	$0	$2,452,700
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	18	$2,452,700	$0	$0	$2,452,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				18	$2,452,700	$0	$0	$2,452,700
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$140,200	$0	$0	$140,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$70,100	$0	$0	$70,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$2,032,100	$0	$0	$2,032,100
TOTAL				18	$15,475,100	$0	$0	$15,475,100

11. DATOS GENERALES					
INFORME PARCIAL Cuota No. 1	X	INFORME FINAL			
1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**Fecha (DD-MM-AAAA):** 09/04/2026	**A**	**Fecha (DD-MM-AAAA):** 22/04/2026		
1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?		**SI**		**No**	**X**
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	29 %				

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANGELICA TAMAYO OSORIO
2.2 PROCESO O ÁREA	ODONTOLOGIA
2.3 CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO	
3.1 NUMERO DE CONTRATO	100.23.21.20260018
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAA)	20/03/2026
3.3 CONTRATISTA	CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900552695
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202600139 de marzo 5 2026
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL	202600184 de marzo 25 2026
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$346.653.860,00
3.8 PLAZO	31/05/2026
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAA)	25/03/2026
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAA)	31/05/2026
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO	N/A
3.12 SUSPENSIÓN	N/A
3.13 REANUDACIÓN	N/A
3.14 CESIÓN	N/A
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
3.16 ADICION	N/A
3.17 PRORROGA	N/A

3.18 OBJETO:
SUMINISTRO DE INSUMOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO E IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 Cumplimiento del Objeto:

Se realiza supervisión del contrato N° 100.23.21.20260018 evidenciándose cumplimiento contractual del suministro de insumos odontológicos (materiales y suministros) requeridos para la prestación de servicios en el hospital Carlos Holmes Trujillo e IPS adscritas a la Red De Salud Del Oriente E.S.E. Cumpliendo con el objeto y especificaciones técnicas requeridas en los pedidos, esta supervisión se hace con el acompañamiento del responsable de almacén, quien se encarga de hacer la solicitud técnica de acuerdo a las necesidad del servicio, esto teniendo en cuenta el consumo histórico del servicio, además de ser el encargado de recibir y garantizar que lo solicitado este acorde con lo pedido.
Se adjunta relación de las facturas con sus debidas entradas de almacén, el despacho de los pedidos se realizó conforme lo describe la tabla a continuación:

FACTURA	VALOR	ENTRADA DE ALMACÉN
FACR8542	$93.592.945,00	202600093
FACR 8353	$6.973.400,00	202600066

4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)									
Deficiente		**A mejorar**		**Satisfactorio**	**X**	**Sobresaliente**		**No Aplica**	

INFORME DE SUPERVISION

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Si aplica):

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	VALOR
PENSIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN
SALUD	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN
RIESGOS PROFESIONALES	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN
PARAFISCALES	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN
NUMERO DE PLANILLA	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN

6. AVANCE FINANCIERO

ITEM	VALOR	FECHA *AÑO – MES – DÍA*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$346.653.860,00	25/03/2026
CUOTAS ANTERIORES	$,00	No aplica
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$100.566.345,00	2026/04/22
VALOR EJECUTADO	$100.566.345,00	2026/04/22
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR	$246.087.515,00	2026/05/31

7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)

¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: ____ **No:** _X_ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. INFORME DE EJECUCIÓN

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI ___ NO _X_

¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI ___ NO ___

SOPORTE FISICO ____ CD/DVD ____ USB ____ OTRO ____ N/A _X_

OBSERVACIONES: ninguna

9. APROBACION DE PÁGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si_X_ No: _____

10. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION

ANGÉLICA TAMAYO OSORIO
Profesional especializado
Red de Salud del Oriente E.S.E

Abril 2026
Fecha de elaboración

RED DE SALUD DEL ORIENTE

Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 202600184
25/03/2026

Tercero: CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS NI 900552695-1
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202600139
Referencia Externa: 7 CONTRATO DE SUMINISTRO **No.** 100232120260018

Concepto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS (MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO-DECLARANTES 2,5% (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2450102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$4.470.000.00
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$191.304.090.00
2450104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$150.879.770.00
	TOTAL:	**$346.653.860.00**

SON
TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 25 dias del mes de Marzo de 2026 para efectos del control presupuestal.

ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 202600139
05/03/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E de la presente vigencia fiscal del 2026, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS (MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO-DECLARANTES 2,5% (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2450102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$4.470.000.00
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$191.304.090.00
2450104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$150.879.770.00
	TOTAL:	**$346.653.860.00**

SON
TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 05 dias del mes de Marzo de 2026 para efectos del control presupuestal.

ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

Red de Salud del Oriente Empresa Social del Estado E.S.E Municipio de Santiago de Cali NIT.805.027.337-4	**FORMATO APROBACIÓN DE POLIZAS**	Codigo:	FR-140.04
		Versión:	002
		Fecha:	23/07/2024
		Pagina:	Pag. 1

1. ENTIDAD:	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E		
2. CONTRATO N°:	100.23.21.20260018	VALOR TOTAL:	346.653.860,00

3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DIA	MES	AÑO
	20	3	2026

4. OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ORAL EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
5. CONTRATISTA:	CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS
6. NIT N°:	900.552.695

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 40-44-101065550 ANEXO N°: 0

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: ANEXO N°:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Cali, 24 marzo del 2026

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$ 69.330.772,00	20	3	2026	30	11	2026
Calidad del Servicio	20%	$ 69.330.772,00	20	3	2026	30	11	2026

Observaciones:

De acuerdo con lo establecido en el contrato No. 100.23.21.20260018 , se firma la presente Acta de aprobación

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

LEONARDO MEDINA PATIÑO
RESPONSABLE OFICINA JURIDICA
RED DE SALUD DE ORIENTE ESE

Elaboró: Hellen Dayanna Gonzalez

Revisó: Leonardo Medina Patiño

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
POPAYAN	POPAYAN	40	40-44-101065550	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	03	2025	20	03	2026	00:00	30	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S		NIT: 900.552.695-1
DIRECCIÓN: CR 11 NRO. 8 N - 50	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA	TELÉFONO: 8372985

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		NIT: 805.027.337-4
DIRECCIÓN: CL 72D 28F-00	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 3194015
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EXCLUSIVO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ADQUIRIDAS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No: 136.29.25.202600218, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD ORAL EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/03/2025	30/11/2026	$69,330,772.00
CALIDAD DEL SERVICIO	20/03/2025	30/11/2026	$69,330,772.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 213,120.00	$ 8,000.00	$ 42,012.00	$ 263,132.00	$ 138,661,544.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HECTOR HERNAN TOLEDO TOVAR	63301	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

40-44-101065550

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Pinto - Vicepresidente de Finanzas

Isabel Grodo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
40-44-101065550
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 24 de marzo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Tomador:
CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 20 de marzo de 2026
Fin vigencia:
lunes, 30 de noviembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 138.661.544,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
 verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0

Agnos
Prevenimos el riesgo

DesQubra
Automatiza la gestión de cumplimiento

RED DE SALUD DE ORIENTE
Usuario: Usuario Formulario Externo
Código certificado: c43ce8789bb4b51bf6ba309551c18310
Consecutivo: 2127

Fecha y hora de descarga:
2026-03-16 11:13:22

Certificado de No coincidencia
1061735715 - ISABEL CRISTINA GIRALDO PENICHE

Siendo la fecha 2026-02-19 12:32:51, Agnos S.A.S certifica que la contraparte identificada con el criterio de búsqueda 1061735715 - ISABEL CRISTINA GIRALDO PENICHE **NO** presenta coincidencias de más del 80% en listas vinculantes, ni restrictivas. A continuación se describen las listas que fueron verificadas:

Terrorismo

* Sancionados por el gobierno de Ucrania
* Terroristas de Los Estados Unidos
* Terroristas de Canadá
* Lista de exclusión de terroristas departamento de estado de USA
* Sanciones por terrorismo Países Bajos
* Asociados a la resolución 1373 de Nueva Zelanda
* Orden Ejecutiva 13224 de USA
* Terroristas de los Emiratos Árabes
* Orden Ejecutiva 12938 de Sanciones de no Proliferación de EE. UU
* Lista de antilavado de dinero y financiamiento del terrorismo en Egipto
* Lista de personas relacionadas con actividades terroristas publicadas por Ucrania
* Lista de personas o entidades terroristas de República de Tayikistan
* Lista de grupos prohibidos por el Reino Unido vinculados al terrorismo relacionado con Irlanda del Norte
* Lista de personas y entidades que pertenezcan o estén asociadas con los Talibanes
* Lista de Sanciones de AldeQaida
* Lista de sujetos establecidos por el Vaticano que amenazan la paz y la seguridad internacional
* Personas y Entidades vinculadas al terrorismo y su financiamiento de Argentina
* Lista de sospechosos de terrorismo y organizaciones terroristas de Indonesia
* Nombres de personas y entidades involucradas en terrorismo de Líbano
* Lista de organizaciones terroristas en todo el mundo de Japón
* Lista de terroristas buscados de Turquía
* Lista de terroristas y extremistas reportados por Rusia
* Lista de asociaciones o grupos terroristas del ministerio de defensa de Israel
* Lista de activistas considerados terroristas por el ministerio de defensa de Israel
* Sancionados según la Sección 231 de CAATSA por apoyar
* Lista Amlo - Tailandia

Paraisos fiscales

* Panama papers (Entidad)
* Panama papers (Intermediarios)
* Panama papers (Oficial)
* Paradise papers (Entidad)
* Paradise papers (Intermediarios)
* Paradise papers (Oficial)
* Paradise papers (Otro)
* Bahamas Leaks (Entidad)
* Bahamas leaks (Intermediarios)
* Bahamas leaks (Oficial)
* Offshore leaks (Entidad)
* Offshore leaks (Intermediarios)
* Offshore leaks (Oficial)
* Pandora Papers

Sanciones globales

* Sancionados por el Banco interamericano de desarrollo (BID)
* Sanciones en la Unión Europea
* Gel Des Avoirs - Francia
* Sanciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
* Entidades inhabilitadas por el banco africano de desarrollo
* Lista de sanciones del banco de desarrollo Asiático
* Sancionados por el Banco Asiático de Inversión de Infraestructura
* Sanciones impuestas por el Banco Central Europeo
* Banco mundial
* Sentenciados por el tribunal Internacional de las Naciones Unidas

Judicial

* Procesos Penales con Condena
* Malta de MFSA Warnings
* ASIC de Registro de obligaciones ejecutivas judiciales
* Enjuiciamiento de ICAC de Austria
* Entidades penalizadas por irregularidades económicas de Brasil
* Sentenciados por corrupción de Brunei
* Personas sentenciados por UIF de Fiyi
* Sentenciados por el Tribunal Supremo del Caribe Oriental
* Lista de casos judiciales presentados por MIRA de Maldivas
* Procesos judiciales en curso (penales y tribunales superiores)
* Sentencias del departamento de justicia de los Estados Unidos
* Asuntos civiles o penales del Distrito Norte de Mississippi de Estados Unidos
* Acusados con acción penal de Rumania
* Detenidos evaluados periódicamente por el Departamento de Defensa de Estados Unidos

Sanciones tributarias

* Responsables fiscales
* Sancionados DIAN
* Sancionados Servicio de Administración Tributaria de México
* Nits con pagos tributarios pendientes de Bolivia

* Sociedades y Personas Naturales con actividades supuestas o transacciones inexistentes de Ecuador
* Lista de empresas fantasmas relacionadas con la evasión fiscal de Ecuador
* Proveedores Ficticios DIAN.
* Personas jurídicas con investigación fiscal de Perú

Actividad de riesgo

* Rucom Beneficiario
* Rucom Comercializador
* Rucom Consumidor
* Rucom Minero Subsistencia

* Rucom Plantas
* Rucom Solicitantes
* Rucom Subcontrato
* Rucom Titulares

Vinculante

* OFAC SDN
* Onu (Entidad)
* Onu (Individuo)

* Terroristas de la Unión Europea
* OFAC No SDN

Sanciones ambientales

* EPA
* Sanciones Ambientales de VITAL

* Sanciones ambientales de Perú de (Oefa)
* Sentenciados por la Agencia de Protección Ambiental (USA)

Proliferación de armas

* Proliferadores de armas de destrucción masiva Japón METI
* Sanciones contra la no proliferación de Departamento de estado de los Estado Unidos

* Sanciones de no proliferación por el Departamento de estado de EE. UU orden 13382
* Entidades limitadas y prohibidas en virtud de la ley para prevenir la distribución y financiamiento de armas de destrucción masiva. Ministerio de finanzas de Israel

Intervenciones / insolvencias

* Empresas en insolvencia
* Cooperativas intervenidas Supersolidaria

* Entidades en Liquidación Voluntaria Asociativa

PEP

* PEPS

* PEPS internacionales

Informativa

* Medios
* Lista de personas fallecidas

* Hechos de corrupción en Colombia

Boletines

* Boletines Fiscalía

Criptoactivos

* Empresas de criptoactivos no registradas en la Financial Conduct Authority de Reino Unido

Judicial

* Casos de fraude y corrupcion sancionados por serious fraud iffice de Reino Unido

Terrorismo

* ACNUDH Lista de empresas vinculadas a asentamientos ilegales en Cisjordania

Criminales

* Interpol
* DEA
* Servicio secreto USA de Notificaciones de sentencias
* ATF
* FBI
* Más Buscados
* Programa de Recompensas en Narcóticos de USA
* Seguridad nacional Australiana
* Recompensas por la justicia de Estados Unidos
* Actividad delictiva de la Commonwealth de Australia
* Lista de empresas falsas de Austria

* Lista de presos de Cambodia
* Lista de personas deshonestas sujetas a ejecución de China
* Casos de soborno, corrupción y malversación de fondos bajo su jurisdicción de China
* Capturados por La secretaría nacional antidrogas de Paraguay
* Investigados por la Comisión de Delitos Económicos y Financieros de Nigeria
* Presuntas violaciones antiboicot de Estados Unidos
* Base de Extraditados
* Sentenciados por la corte penal internacional
* Casos criminales investigados por el Inspector General Especial de la Reconstrucción de Afganistán de Estados Unidos
* Internos del Servicio Penitenciario Federal - SPF - Argentina
* Narcopolítica México

Proveedores inhabilitados

* Proveedores multados e inhabilitados en México
* Contratistas multados y sancionados (SECOP)
* Relación de proveedores sancionados por el tribunal de contrataciones del estado con sanción vigente de Perú
* FSA de Bancos de internet no autorizados
* Prestadores de servicio incumplidos sonora México
* Relación de proveedores con inhabilitación judicial vigente de Perú
* Proveedores inhabilitados segun la ley de Contrataciones del Estado de Guatemala

* Lista de proveedores de juegos de azar sin licencia de Grecia
* Empresas que tiene prohibido licitar contratos gubernamentales por el banco central de Indonesia
* Empresas inhabilitadas por el gobierno de Paraguay
* Proveedores sancionados por TRICARE de Estados Unidos
* Contratistas Inhabilitados del Salvador
* Contratistas sancionados por la Autoridad del Canal de Panamá
* Proveedores Sancionados para contratar con el Estado de Costa Rica

Disciplinarias

* Contadores sancionados
* Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
* Contraloria
* Sancionados Copnia
* Sanciones Procesos Disciplinarios AMV
* Abogados Sancionados por el Consejo de Ética de Perú
* Resoluciones Disciplinarias de (Irregularidad e ineficacia) de Argentina
* Resoluciones Disciplinarias (Denuncias penales) de Argentina
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Agentes)
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Suspensiones preventivas de Oferta pública)
* ASIC de Registro de funcionarios descalificados
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Aperturas)
* Argentina de Resoluciones Disciplinarias (Sumarios de Conclusiones)
* ASIC de Avisos de advertencia públicos
* Reporte de medidas disciplinarias de Costa Rica
* Individuos prohibidos por FINRA

* Sancionados por el consejo profesional nacional de arquitectura
* Registro nacional de abogados sancionados por mala práctica profesional de Perú
* Sanciones SIRI Procuraduría
* Casos que involucran procedimientos disciplinarios de Canadá
* Lista de involucrados en las decisiones del tribunal administrativo New Brunswick de Canadá
* Funcionarios locales con antecedentes disciplinarios de China
* Acciones disciplinarias de la Bolsa de Nueva York (USA)
* Acciones disciplinarias de la agencia Miami International Securities Exchange (USA)
* Listas de abogados sancionados en Colombia
* Sanciones civiles e información de cumplimiento del departamento del tesoro de los Estados Unidos
* Lista de abogados disciplinados actualmente por el departamento de justicia de Estados Unidos
* Personas inhabilitadas para participar en gestión pública de Nueva Zelanda
* Sentencias disciplinarias publicadas por Bar Standards Board relacionadas de Reino Unido
* Sanciones procuraduría
* Lista de medidas correctivas

Sanciones financieras

* Sancionados Superfinanciera
* Superfinanciera Reporte de Sanciones en Firme por Autoliquidación
* Sancionados UIF Perú
* Sancionados UAF Chile
* Sancionados UIF Argentina
* Sancionados por la superintendencia de mercado de valores de Perú
* Sanciones de la comisión nacional bancaria y de valores de México
* Sancionados por la bolsa de valores de Lima
* Sanciones a agentes de seguros de México de Persona moral
* Sanciones de la superintendencia de bancos de Panamá
* Firmas no autorizadas del banco central de Irlanda
* Sancionados del mercado de seguros y valores de Chile
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Asesores) de Panamá
* Sanciones de la comisión de comercio de futuros productos básicos de Usa
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Sanciones ATA) de Panamá
* Lista canadiense consolidada de sanciones económicas
* Lista de riesgo de la autoridad monetaria de Bermudas
* Procesos Administrativos de la comisión de bolsa y valores de Estados Unidos
* Sancionados competencia desleal del Indecopi Perú
* Sancionados República de Azerbaiyán de Seguimiento Financiero
* Sancionados por medidas económicas especiales de Canadá

* Listas de personas y entidades de objeto de decisiones ministeriales de congelamiento de fondos y recursos económicos en Mónaco
* Lista de Alojamientos Prohibidos en Cuba por USA
* Licencias caducadas emitidas por el FMA de Austria
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (Administradoras de Inversión) de Panamá
* Empresas no registradas en la comisión de valores de Ontario de Canadá
* Lista de órdenes del FSRA de Canadá
* Personas que violaron las leyes financieras de Canadá
* Sanciones de la superintendencia de casinos de Chile
* Empresas con licencia revocada por la Autoridad de Servicios Financieros de Indonesia
* Compañías de intercambio que han sido multadas por la Banco Central de Iraq
* Multados por la comisión nacional para la protección de los servicios financieros de México
* Acciones de cumplimiento de la protección de inversores de Estados Unidos
* Listado de entidades Prohibidas para actividades bancarias de la Junta de la Reserva Federal EE. UU.
* Acciones de la Junta de Valores del Estado de Texas de Estados Unidos
* Sancionados por la Bolsa de Inversores de Estados Unidos
* Acciones disciplinarias del Colegio de Abogado de Chicago de Estados Unidos
* Suspendidos por la División de Valores de Colorado de Estados Unidos
* Empresas con prohibición según la Ley de Desinversión de California de Iran y Sudan
* Empresas financieras con acciones de cumplimiento pendientes de Pakistán
* Sanciones administrativas de la oficina de Administración Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Estados Unidos

Sanciones por malas prácticas

* Sancionados por el gobierno de Australia
* Sancionados por protección de datos SIC
* Sancionados Competencia Desleal SIC
* Empresas sancionadas por corrupción en USA (FCPA)
* Sancionados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
* Servidores Públicos Sancionados Nacional México
* Sancionados Contraloría Nacional Perú
* Sanciones por Protección al Consumidor
* ENGEL
* Sancionados AMV de Autorregulador MDO de VLRS
* Sanciones a agentes de seguros de México
* Sanciones a instituciones de fianzas de México
* Sanciones a instituciones de seguros de México
* Sanciones a intermediarios de Reaseguro de México
* Sanciones a oficinas de representación México
* Sanciones a otros sujetos supervisados México
* Sanciones a personas que intermediaron sin autorización México
* Individuos prohibidos por la FCA
* Sanciones a proveedores o empresas por Indecopi Perú
* ASIC de Lista de empresas sin licencia
* Sanciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá
* Empresas Suspendidas de Brasil
* Empresas sin fin lucrativos impedidas de Brasil
* Entidades sin licencia de la oficina de industria y seguridad de USA
* Empresas que operan ilegalmente en Bélgica
* Portal de alertas para inversionistas de organización internacional de comisiones de valores
* Personas y empresas con alto riesgo LAFT de Panamá
* Sancionados por el departamento de comercio oficina de industria y seguridad de Estados Unidos
* Lista de descargo de la FDA (Aplicaciones de productos fármacos)
* Lista de empresas no autorizadas por FINMA de Suiza
* FCA de Avisos de empresas e individuos no autorizados
* Lista de prohibición de la FDA (Importación de alimentos)
* Registro de expulsión de la administración federal (CEAF) de Brasil
* Registro Nacional de Empresas Sancionadas (CNEP) de Brasil
* Inhabilitados por el departamento de salud y servicios humanos de EE. UU. Oficina de integridad en la investigación
* Bancos no autorizados de Oficina del contralor de la moneda – EE.UU
* Entidades Restringidas de Cuba
* Litigios Civiles Interpuestos por la comisión de bolsa y valores de Usa
* Sancionados por el Banco Nacional de Austria
* Lista de organizaciones prohibidas en India
* Lista de entidades nombradas por el Reino Unido en relación con restricciones financieras y de inversión para Rusia
* ODT de Lista de sanciones del Reino Unido
* Lista de sanciones económicas de Suiza que implementa regímenes de sanciones internacionales
* Decisiones de competencia de Superintendente de Industria y Comercio
* Lista de Instituciones financieras relacionadas con Lavado de dinero de Estados Unidos
* Empresa multadas por manipulación de precios y acuerdos ilegales de Austria
* Personas y entidades sancionadas por Qatar
* Sanciones internacionales del BMA de Bermudas
* Lista de licencias restringidas por Quebec de Canadá
* Lista de nombres prohibidos por la Bolsa de valores de Egipto
* Listado de empresas sancionadas por HANFA de Croacia
* Lista de entidades que han violado la ley Nº 253 2008 de República Checa
* Entidades impedidas para prestar servicios financieros de Grecia
* Listado de sancionados por la Dirección General de Competencia, Consumo y Prevención del Fraude de Francia
* Empresas relativas al fraude de seguros y otros delitos financieros de Hong kong
* Lista de advertencia de compañías no autorizadas de Hungría
* Lista de información sobre casos de corrupción de Guatemala
* Sancionados por la autoridad de mercados financieros de Nueva Zelanda
* Fraude de referéndum de Rumania
* Lista de compañías suspendidas por la Bolsa de Valores de India
* Lista de empresas que están realizando actividades de MLM Chit de India
* Lista de entidades identificadas como dudosas por la ACPR de Francia
* Universidades falsas según la Comisión de Becas Universitarias de India
* Entidades sujetas a una decisión de exclusión por el Banco Europeo de Inversiones
* Acciones de cumplimiento de la Autoridad Europea de Valores y Mercados
* Sitios web abusivos reportados por la Comisión de Empresas y Bolsa de Italia
* Lista de prestamistas de dinero no autorizados o ilegales de Japón
* Personas o entidades con medida restrictiva de Luxemburgo
* Empresas advertidas por el Banco de la Reserva de Nueva Zelanda
* Lista de Congelación Local de Pakistán
* Lista de empresas involucradas en actividades no autorizadas de Pakistán
* Organizaciones prohibidas por el Ministerio del Interior del gobierno de Pakistán
* Empresas no autorizadas según la Autoridad de Supervisión Financiera de Noruega
* Infracciones de Exportaciones de Estados Unidos
* Lista de exclusión de La Junta de Control de Juegos de Nuevo México de Estados Unidos
* No permitidos para exportar a USA
* ICE
* Sancionados por la NFA
* Lista de personas que están excluidas por la Junta de control de juegos de Pensilvania
* Procesamiento por fraude de la Comisión de Valores de Kansas (USA)
* Sancionados por la oficina del comisionado de seguros del estado de Washington de EE.UU
* Lista de aperturas de investigación de la SIC
* Lista de contratistas inhabilitados por el departamento de trabajo e industrias del estado de Washington
* Sancionados por Departamento de Regulación de Negocios de Rhode Island de Estados Unidos
* Órdenes disciplinarias de la Junta de Supervisión de Contabilidad de la Compañía Pública de Estados Unidos
* Lista de individuos excluidos por la Comisión de juegos de Missouri de Estados Unidos
* Lista de exclusión de la Comisión de Juegos de Mississippi de Estados Unidos
* Multas de la Comisión Marítima Federal de Estado Unidos
* Lista de empresas que no están autorizadas en Eslovaquia
* Dominios Utilizados para Ofrecer Juegos de Azar en Contravención de la Ley de Polonia
* Procesados por la Comisión Independiente de Prácticas Corruptas y Otros Delitos Relacionados de Nigeria
* Sanciones del Consejo de Agencias Inmobiliarias de Singapur
* Multas por blanqueo de capitales impuestas por ministerio de hacienda publica de Polonia
* Casos penales que involucran corrupcion segun la Oficina de Investigacion de Practicas Corruptas de Singapur
* Entidades de no conformidad con La Ley de Desinversion de Iran (Estados Unidos)
* Aviso de decisiones de Autoridad de Conducta Financiera de Reino Unido
* Lista de bancos fallidos de Estados Unidos
* sancionados por el Departamento de Regulacion Financiera del estado de Vermont
* Sancionados por la comision federal de comercio de Estados Unidos
* Sancionados por supersociedades
* Ordenes de ejecucion del Departamento de Comercio, Comunidad y Desarrollo Economico de Estados Unidos
* Sancionados por el Servicio Concursal de Reino Unido
* Acusadas de violar las leyes financieras de Singapur
* Sancionados por delitos fiscales segun la Inland Revenue Authorit de Singapur
* Acciones y ordenes del Departamento de Protección e Innovación Financiera de Estado Unidos
* Sancionados por la Comisión de Corporaciones de Arizona de Estados Unidos
* Empresas y Organizaciones Sindicales Sancionadas por Prácticas Antisindicales o Desleales de Chile
* Registro de Sanciones impuestas por la Gerencia General del OSIPTEL Peru
* Sanciones impuestas por los Cuerpos Colegiados y el Tribunal de Solución de Controversias - Perú
* Entidades Informales con Esquema de Captación de Dinero No Autorizadas por la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú
* Sanciones Supersociedades SAGRILAFT y PTEE
* Banco de Inglaterra

Nota: El reporte generado es el resultado de procesamiento y consulta a datos públicos, para prevención de riesgos en el cumplimiento normativo de LAFT. no es propietario o administrador de las fuentes de información empleadas, por lo que no es responsable del uso indebido que pueda realizar el consultante o usuario de la información.

INFORME CONFIDENCIAL

Diego Andrés Infante
Nº identificación: 14.896.778

COMPLEMENTO AL CONTRATO
SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE Y **CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS**
100.23.21.20260018

Entre los suscritos a saber: SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 31.573.686 En calidad de Gerente y Representante Legal de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., con número de Nit.805.027.337-4, según Decreto 4112.010.20.0168 del 22 de marzo de 2024, y Acta de posesión No. 250 del 1 de abril de 2024 quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, , CASA ODONTOLOGICA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS, identificada con el Nit. No. 900.552.695-1 y representada legalmente por la señora ISABEL CRISTINA GIRALDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.061.735.715 expedida en Popayán, constituida por documento privado del 10 de mayo de 2012 de Popayán, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 septiembre 2012 con el No.31359 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza comercial, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que a continuación se relacionan previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el presente complemento del contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.

2) Que la Red de Salud del Oriente E.S.E. requiere garantizar el suministro oportuno de insumos y dispositivos odontológicos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud oral, asegurando la continuidad, calidad y eficiencia en la atención a la comunidad.

3) Que para atender la presente contratación la Red de Salud del Oriente E.S.E cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202600139** del **05 de marzo de 2026.**

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por el Estatuto de Contratación de la ESE, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo 147 del 20 octubre de 2025, y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025 y que las modifiquen o adicionen, como también por las normas civiles y comerciales y que le sean aplicables.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS ODONTOLOGICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ORAL EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato tiene como alcance el suministro oportuno, continuo y suficiente de insumos y dispositivos odontológicos requeridos para la adecuada prestación de los servicios de salud oral en la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Se deberá garantizar que los productos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, la normatividad sanitaria vigente y cuenten con los registros correspondientes. Asimismo, deberá asegurar su correcta entrega en los lugares definidos por la entidad, en condiciones óptimas de calidad, conservación y dentro de los plazos establecidos.

CLAUSULA TERCERA- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción	Cant.	Unidades
Aceite Para ICARE Frasco x 1000cc Ref:Z016117	1	Unidad

Vigilado Supersalud

Aceite Quiruspray x 200 cc	1	Unidad
Adhesivo Single Bond Universal x 5 ml 3M	1	Unidad
Agua Desionizada Galon Proquident	1	Unidad
Algodon Liso Higietex Paquete x 1.000	1	Unidad
Alvofar Plus Pote Eufar x 10 gr	1	Unidad
Anestesia Newcaina 2% Caja x 50 Carpule Plastico	1	Caja x 50
Aplicadores Natural Master	1	Tx100
Babero Desechable Clay x 50 Unds	1	Unidad
Banda Matriz Ancha Microdont 7mm x 3m	1	Unidad
Banda Matriz Delgada Microdont 5mm x 3m	1	Unidad
Bolsa Esterilizar Basico 9 x 26 Selecto Dent	1	Cx200
Bolsa Esterilizar Mediana (135 x 280mm) Newmek	1	Caja x 200
Careta Visor Standar	1	
Cepillo Para Lavar Mango Pequeño	1	Unidad
Cepillo Para Profilaxis x 144 Und Prophy	1	Caja *144
Cera Base AFR x 18 Und Caja	1	Cajax18
Desmineralizante Jeringa 10ml Proquident	1	Unidad
Disco Sof-Lex Caja x 120 + Mandril	1	Kit
Enjuague Zero x 500ml Sonrident	1	Unidad
Espejo MIR5 Hu-Friedy	1	Unidad
Espejo Facial	1	Unidad
Espejo Facial	1	Unidad
Espejo Para Mango #5 Merak - Dyha	1	Unidad
Eugenol Eufar 15 ml	1	Unidad
Eyectores Paquete x 100 Unidades Selecto Dent	1	Pax100
Fluor Varniz Duraphat Colgate 10 ml Tubo	1	Unidades
Fresa Cono Invertido	1	Unidad
Fresa Interproximal	1	Unidad
Fresa Pera	1	Unidad
Fresa Redonda	1	Unidad
Fresa Redonda Grande	1	Unidad
Fresa Redonda Mediana	1	Unidad
Fresa Redonda Mediana	1	Unidad
Fresa Redonda Pequeña	1	Unidad
Fresa Redonda Pequeña	1	Unidad
Fresa Troncoconica Punta Redonda	1	Unidad
Fresa Peeso # 1 Unidad	1	Unidad
Funda Desechable Lampara Fotocurado	1	Cx500
Fundas Para Placas de Fosforo No. 2 Paqx200	1	Paqx200
Gasa Economica Selecto Dent Paq x 200	1	Unidad
Indicador Biologico Bionova BT20 Unidad	1	Unidad
Piedra Arkansa CN-1 Conica	1	Unidad
Piedra Arkansa FL-3A Llama Redondeada	1	Unidad
Piedra Arkansa RD-1 Redonda	1	Unidad
Placas de Fosforo # 2 Unidad Carestream	1	Unidad
Puntas Capillary Caja x 20 Unidades Ultradent	1	Unidad
Resina Filtek One Bulk Posterior Fill Color A3	1	Unidad

Vigilado Supersalud

Jeringa 4g		
Resina Z250 Filtek Color A3 x 4g	1	Unidad
Revelador y Fijador Preparado Agfa x 500ml	1	
Sealapex 2 Tubos 12+18g Kerr	1	Unidad
Zecrya Maillefer	1	Unidad
Resina Filtek Z250 XT Color A2 3M	1	Jeringa
Resina Filtek Z250 XT Color A3 3M	1	Jeringa

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para el debido cumplimiento del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se compromete a:

1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en elpresente contrato.
2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
3) Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
5) Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
7) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad**CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar eldebido control y seguimiento de este.
8) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal asu cargo.
9) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral(Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de CompensaciónFamiliar, Sena e ICBF), si le corresponde.
10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
11) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad CONTRATISTA.
12) Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
13) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de esta.
14) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada ya lo establecido en el presente contrato
15) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso porrazón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
16) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
17) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a:

1) Suministrar a la RED DE SALUD ORIENT ESE, conforme las especificaciones dadas en el presente documento.

Vigilado Supersalud

2) Sustituir cualquier elemento entregado que no se encuentre a satisfacción del supervisor.
3) Otorgar póliza que garantice el cumplimiento del objeto contratado cuando así se requiera.
4) Allegar los pagos de aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales según corresponda, y, demás documentación pertinente.
5) Suministrar el objeto contratado en tiempo oportuno según los requerimientos señalados por el contratante.
6) Responder por los posibles perjuicios que puedan ocasionar a la red de Salud Del Oriente ESE por el NO suministro oportuno del suministro contratado.

CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Corresponde al **CONTRATANTE: 1.** Cancelar el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. **2.** Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera. **3.** Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCION: La ejecución tendrá lugar en la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y las comunas 13, 14,15, 21 y el Corregimiento de Navarro.

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y **hasta el 31 de mayo de 2026.**

CLÁUSULA NOVENA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA M/CTE ($346.653.860,00) IVA INCLUIDO.**, El valor del contrato se cancelará en cuotas parciales, según facturación presentada por el mismo, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, soportes de ejecución y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos EL **CONTRATISTA** deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

CLAUSULA DECIMA - FONDOS DEL CONTRATO Y/O SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará a la vigencia fiscal del año 2026 del presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202600139** del **05 marzo del 2026.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley que le impidan celebrar y ejecutar este contrato. Si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del principio de responsabilidad, el CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes contratantes declaran, entienden y acuerdan expresamente que entre las mismas no existe vinculación laboral alguna, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Entre el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y la E.S.E. Oriente, no existirá ningún vínculo

Vigilado Supersalud

jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios a que haya lugar, serán de responsabilidad y a cargo del contratista.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA- COSTOS: Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato serán exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**, quien autoriza al **CONTRATANTE** para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude a la Red de Salud del Oriente E.S.E. sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar la **CONTRATISTA** con ocasión de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CONTROL FISCAL: Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se realiza con recursos públicos, es objeto del control fiscal y vigilancia por parte del ente de control - Contraloría General de Santiago de Cali.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: La E.S.E. está obligada al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Del mismo modo está obligada a pagar las contribuciones y aportes parafiscales de Ley (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF). La Secretaría de Salud verificará el cumplimiento de estas obligaciones a través del supervisor designado.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por funcionario designado por el gerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E., quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. **c)** Expedir las constancias de cumplimiento en la ejecución del contrato. **d)** Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. **e)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **f)** Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Red de Salud Oriente ESE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato. **g)** Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, cuando a ello haya lugar; dependiendo del acta que se requiera, para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. **i)** Verificar que los documentos requeridos en el contrato sean aportados en su totalidad por el contratista y se hayan constituido las garantías exigidas. **j)** Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **k)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO II:** De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberá dejarse registró.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - CORRECCIONES. El **CONTRATANTE** se reserva la facultad de corregir o aclarar el presente contrato, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia, de lo cual se informará al **CONTRATISTA** previamente por escrito y/o por medio electrónico.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTÍA: EL CONTRATISTA constituirá a favor DEL CONTRATANTE garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, u otro mecanismo

Vigilado Supersalud

previsto en la legislación civil o comercial, que garantice:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

2. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** La garantía de calidad del servicio tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los servicios que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **4)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **5)** Por la imposibilidad del CONTRATANTE de cumplir su objeto social por orden de autoridad competente. **6)** Por no prorrogar sin justa causa, las garantías dentro del término que se le señale para tal efecto. **PARAGRAFO.** En caso de presentarse alguno de los eventos previstos para la terminación anticipada del Contrato, se dará por terminado el mismo, dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes.

CLAUSULA VIGÉSIMA - CESIÒN: El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial, EL CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA, mediante Resolución, multas del uno por ciento (1%) por cada día de incumplimiento; el monto total de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA- CLAUSULA PENAL: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará AL **CONTRATANTE.**, una pena equivalente al Veinte por Ciento (20%) como estimación anticipada de perjuicios, que será impuesta mediante acto administrativo, previo procedimiento que garantice el derecho de defensa y que puede hacerse efectiva descontándola directamente de las sumas que adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio del ejercicio legítimo de las acciones legales por parte del **CONTRATANTE.**

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - REGIMEN LEGAL. - El presente contrato se rige por las normas del derecho privado, el Acuerdo No. 147 del 20 de octubre de 2025 (Estatuto de Contratación de la ESE ORIENTE) y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025 No obstante, con fundamento en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, se incorporan al mismo las cláusulas exorbitantes consagradas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, y en las demás normas que las modifiquen o adicionen, para cuyo efecto, la empresa aplicara el procedimiento establecido en dichas normas, solo para los efectos correspondientes a la imposición de las cláusulas exorbitantes y con objeto de garantizar el derecho de defensa.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA- ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN: El contratista conoce y acepta el Reglamento Interno para la Contratación, Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025 y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025.

Vigilado Supersalud

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- SOLUCION DE CONTROVERSIAS: De conformidad con lo establecido en la ley, los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante mecanismos de conciliación y transacción. En caso de no llegar a ningún acuerdo se solucionará el conflicto en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne AL CONTRANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Red der Salud oriente ESE por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a AL CONTRATNTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La Red de Salud Oriente ESE, a solicitud del CONTRATISTA podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Red de Salud Oriente ESE, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Red de Salud Oriente ESE en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa DEL CONTRATANTE éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En ningún caso EL CONTRATANTE será llamado en garantía o actuará solidariamente.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, la documentación precontractual efectuada por la Red de Salud Oriente E.S.E., la documentación aportada por el contratista; al igual, que las actas y acuerdos suscritos entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se desarrollara en los términos contenidos en los Art. 28 FINALIDAD DE LA LIQUIDACION y siguientes del Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025 (Estatuto de Contratación de la ESE Oriente) y el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 56 del Acuerdo 147 del 20 de octubre de 2025, el Manual de Contratación adoptado mediante resolución No.100.03.03.344 del 30 de octubre de 2025 y demás normas que reglamenten la materia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- - SARLAFT: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza AL CONTRATANTE a consultar su información. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte DEL CONTRATANTE.

Vigilado Supersalud

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Articulo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO: Para todos los efectos el presente contrato, se señala como domicilio el Distrito de Santiago de Cali.

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación

Para todos los efectos el documento denominado complemento del contrato se considerará firmado electrónicamente con valor jurídico y probatorio mediante su aceptación en la plataforma SECOP II

POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
Red de Salud de Oriente ESE

POR EL CONTRATISTA

ISABEL CRISTINA GIRALDO
CASA ODONTOLOGICA

Proyectó Aspectos Jurídicos: Hellen Dayanna Gonzalez - Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño – Gerente Red De Salud Del Oriente

Vigilado Supersalud